

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 46 fracción IV, 47 fracción III y 54 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, me permito convocarle a la **Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California**, que tendrá verificativo el día **martes 03 de noviembre de 2015, a las 18:00 horas**, en la sala de sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, ubicada en Calzada Justo Sierra No. 1002-B, del Fraccionamiento Los Pinos de esta Ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Lectura del Orden del Día y aprobación, en su caso.
- 3.- Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de fecha 22 de octubre de 2015.
 - 3.1 Dispensa del trámite de lectura.
 - 3.2 Discusión y aprobación, en su caso.
- 4.- Informe Anual del Ejercicio Presupuestal y de Actividades de la Dirección General 2014-2015.
- 5.- Dictamen Número Cinco que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la “Acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como del perfil para el cargo propuesto, en términos de los lineamientos aprobados mediante el acuerdo INE/CG865/2015, del Instituto Nacional Electoral, para la designación de la C.P. Deida Guadalupe Padilla Rodríguez como Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California.”
 - 5.1 Dispensa del trámite de lectura.
 - 5.2 Discusión y aprobación, en su caso.
- 6.- Designación del Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
 - 6.1 Toma de protesta de Ley, en su caso.
- 7.- Dictamen Número Seis que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la “Acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como del perfil para el cargo propuesto, en términos de los lineamientos aprobados mediante el acuerdo INE/CG865/2015, del Instituto Nacional Electoral, para la designación del Mtro. Mauricio Fernández Luna como Titular Ejecutivo del Departamento de Procesos Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California”.

7.1 Dispensa del trámite de lectura.

7.2 Discusión y aprobación, en su caso.

8.- Designación del Titular Ejecutivo del Departamento de Procesos Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

8.1 Toma de protesta de Ley, en su caso.

9.- Dictamen Número Siete que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la “Acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como del perfil para el cargo propuesto, en términos de los lineamientos aprobados mediante el acuerdo INE/CG865/2015, del Instituto Nacional Electoral, para la designación del Mtro. Raúl Guzmán Gómez como Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California”.

9.1 Dispensa del trámite de lectura.

9.2 Discusión y aprobación, en su caso.

10.- Designación del Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

10.1 Toma de protesta de Ley, en su caso.

11.- Clausura de la Sesión.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

C.P. JAVIER GARAY SÁNCHEZ
CONSEJERO PRESIDENTE